

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 164/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. AHMAD MOHAMMAD SALEH frente a GHODEXO SL y D./Dña. SULAIMAN GHADIA KHALIL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Dña. AHMAD MOHAMMAD SALEH con la empresa GHODEXO SL y D./Dña. SULAIMAN GHADIA KHALIL con efectos desde esta resolución, condenando a ésta a que abone al trabajador las siguientes cantidades:

- la cantidad de 11.882 euros en concepto de indemnización.
- la cantidad de 796,16 euros en concepto de salarios.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GHODEXO SL y D./Dña. SULAIMAN GHADIA KHALIL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de el plazamiento.

En Madrid, a diez de febrero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.149/17)

